



EMUSAP S.A.

Trabajamos para servirle mejor

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LA EPS EMUSAP S.A.**

Ejercicio 2024

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el marco legal sectorial vigente, específicamente en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVENDA, norma modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad.

En cumplimiento del mandato dispuesto, la EPS EMUSAP S.A. elabora el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al Ejercicio 2024, el cual tiene como objetivo informar de forma transparente los avances alcanzados por la empresa en la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo. Este documento podrá ser consultado en el portal institucional de la empresa: <http://www.emusap.com.pe>



El presente informe se constituye en una herramienta fundamental para la mejora continua de la gestión empresarial, comprende el estado de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, correspondientes al ejercicio 2024, obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada por la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

La elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., estuvo a cargo del Equipo de Gobierno Corporativo y fue revisado por el Gerente General, quien tiene la responsabilidad de elevarlo al Directorio u órgano colegiado que haga sus veces en la EPS EMUSAP S.A. para su evaluación y correspondiente aprobación.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EPS EMUSAP S.A.

1.1. Reseña Histórica:

Los inicios de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Chachapoyas se remontan a las épocas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, posteriormente con SENAPA (Servicio Nacional de Agua Potable y Alcantarillado) que apertura Unidad Operativa en la ciudad de Chachapoyas.

En 1990, las acciones de SENAPA fueron transferidas a los Consejos Municipales, correspondiendo a la Municipalidad provincial de Chachapoyas hacerse responsable del servicio de agua y saneamiento en la ciudad a través de la Junta empresarial.

En el mes de junio del año 1994 se crea EMUSAP AMAZONAS S.A. con ámbito en la ciudad de Chachapoyas, Luya – Lamud, Bongará – Jumbilla y en el año 1997, se retiran de la empresa, Bongará – Jumbilla, quedando Chachapoyas y Luya – Lamud. En 1998 se adecúa la sociedad creándose EMUSAP S.R.L.; sin embargo, en el año 2000, Luya – Lamud se retira de la sociedad.



El 28 de agosto del 2015 se modifica parcialmente el estatuto denominando a EMUSAP S.R.L. como Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas S.R.L.

El 06 de noviembre del 2018, mediante Resolución Ministerial 375-2018-VIVIENDA, EMUSAP S.A. fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio que dirige el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS); suspendiéndose los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, siendo el OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano.

En el año 2018, se realiza la transformación societaria de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) a Sociedad Anónima (S.A) a través de una modificación estatutaria, en cumplimiento de la normatividad vigente, acto que se registra en la Partida Registral N° 02004368 de la Oficina Registral de Chachapoyas.

1.2. Población a la cual brinda servicios.

La población a la cual EMUSAP S.A brinda servicios al concluir el año 2024 asciende a 30,832 habitantes.

1.3. Clasificación de la EPS EMUSAP S.A. en función al número de conexiones de agua.

Las conexiones de agua potable durante el año 2024 alcanzaron a 10326 conexiones, por lo que la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) clasifica a la EPS

EMUSAP S.A. como EMPRESA PRESTADORA PEQUEÑA, de acuerdo al Benchmarking Regulatorio de las empresas prestadoras del año 2024.

1.4. **Ámbito de responsabilidad**

La EPS EMUSAP S.A. tiene una amplia cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, la cual se logra a través de la Sede Central, ubicada en la ciudad de Chachapoyas, con atención la zona urbana.

GRAFICO N° 1



1.5. **Población proyectada al 2024**

La EPS EMUSAP S.A., de acuerdo al estudio tarifario 2022-2026, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2021-SUNASS-CD, de fecha 04 de octubre de 2021, ha proyectado para el año 2024 la cantidad de 35,683 habitantes bajo el ámbito de EMUSAP SA.

GRAFICO N° 2

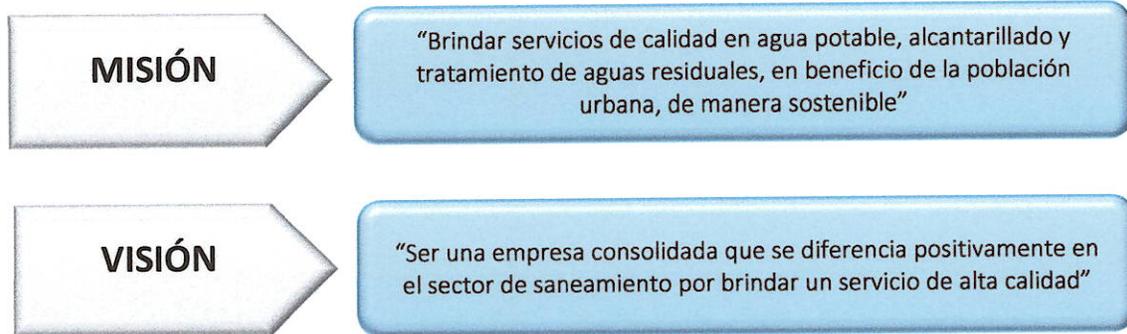
Cuadro N° 35: Proyección de la población bajo el ámbito de EMUSAP S.A. (En habitantes)

Localidad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Chachapoyas	33 854	34 464	35 073	35 683	36 292	36 902

Fuente: Modelo Tarifario de EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

1.6. Identidad de la EPS EMUSAP S.A.



2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe, correspondiente al ejercicio 2024, ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.A., el cual ha sido conformado formalmente mediante Resolución de Gerencia General N° 0127-2024 EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 09 de octubre de 2024, conforme el siguiente detalle:

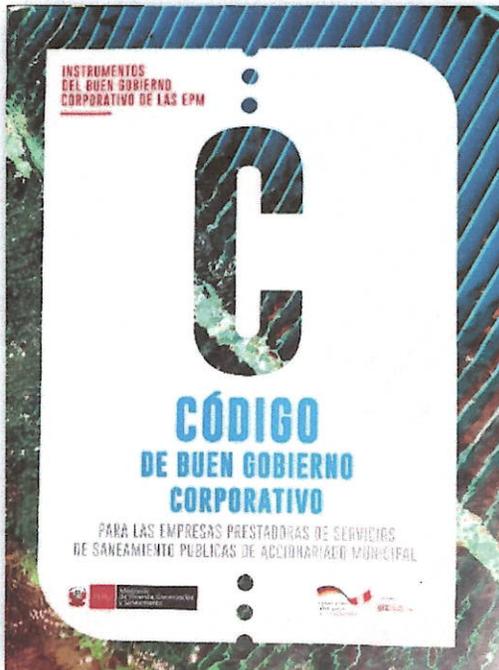
EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMUSAP S.A.		
01	Coordinador	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo
02	Miembro	Técnico de Servicios Generales y Almacén
03	Miembro	Analista de Imagen y Promoción

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.

4. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMUSAP S.A.

El Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) de la EPS EMUSAP S.A., fue elaborado en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 431-2017-Vivienda que aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal.



El proyecto de CBGC, fue presentado a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la empresa, con la finalidad de que sea sometido a evaluación; y, de considerarse pertinente, se proceda a su aprobación.

Es así que, en cumplimiento del marco legal vigente, dispuesto por el Ente Rector del sector saneamiento, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., aprobaron formalmente el CBGC de la empresa, mediante el Acuerdo N° 3, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 002-2019, celebrada el 23 de agosto del 2019, disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web institucional.

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA EPS EMUSAP S.A.

5.1. Identificación de los accionistas y composición accionaria

El artículo 6 del Estatuto Social de la EPS EMUSAP S.A., establece el cuadro de accionistas de la empresa, que incluye el número de accionistas, así como la participación accionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas es propietaria de 5,493,938 acciones emitidas y suscritas, lo que representa el 100% de la participación accionaria.

5.2. Capital Social

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Social de la EPS EMUSAP S.A., el capital social de la empresa es de S/. 5,493,938.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos treinta y ocho con 00/100 soles), representado por S/. 5,493,938.00

acciones, todas ellas de un valor nominal de S/. 1.00 (Un sol con 00/100 soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

5.3. Órganos de Gobierno de la Sociedad:

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Social de la EPS EMUSAP S.A., los órganos de la sociedad son los siguientes:

- La Junta General de Accionistas,
- El Directorio; y,
- La Gerencia.

6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Actualmente las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP S.A. son ejercidas de forma temporal por el Consejo Directivo del OTASS, dado que la empresa se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) que dirige dicho organismo técnico, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución Ministerial 375-2018-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de noviembre del 2018, que declara el inicio del RAT en la EPS EMUSAP S.A.



En virtud de lo señalado, a partir del 07 de noviembre de 2018, se suspendieron los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas de la empresa, siendo el Consejo Directivo del OTASS quien asume dichas funciones y atribuciones, conforme a lo establecido por el numeral 107.1 del artículo 107 del TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹.

En ese contexto, la Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP S.A. durante el ejercicio 2024, estuvo conformada por los siguientes profesionales:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS		
CARGO	NOMBRE	PERIODO
Presidente	Víctor Murillo Huamán	20.07.2023 – 14.01.2025
Miembro	José Manuel Zavala Muñoz	21.07.2023 – 13.03.2024
Miembro	Carlos Roberto Ollé Nava	31.05.2024 – 02.01.2025

¹ Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

7.1. Composición y Conformación del Directorio de la EPS EMUSAP S.A.

Conforme se ha establecido en el numeral 107.2 del artículo 107 del TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, con el inicio del RAT en la EPS EMUSAP S.A. quedaron sin efecto las designaciones de los Directores y del Gerente General. A partir de ese momento, el OTASS viene asumiendo las funciones y atribuciones del Directorio de la empresa, en concordancia con lo dispuesto por el sub numeral 1 del numeral 212.1 del artículo 212 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA.

Bajo ese marco normativo, el Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Junta General de Accionista de la EPS EMUSAP S.A., ha delegado transitoriamente las funciones y atribuciones del Directorio a una Comisión de Dirección Transitoria, conformada por tres profesionales del referido organismo técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio.

En ese sentido, durante el ejercicio 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A, estuvo integrada por los siguientes profesionales:



PRIMER SEMESTRE 2024

COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA		
CARGO	NOMBRE	PERIODO
Presidente	Nicida Gissela Paredes Hasen	01.08.2022 – 19.06.2024
Miembro	Hugo Richard Sato Nakamura	22.12.2020 – 04.04.2024
Miembro	Rossana Berolatti de la Cuba	22.12.2020 – 19.06.2024

SEGUNDO SEMESTRE 2024

COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA		
CARGO	NOMBRE	PERIODO
Presidente	Rossana Berolatti de la Cuba	20.06.2024 – 31.12.2024
Miembro	Alberto Manuel Santaria Soto	20.06.2024 – 31.12.2024
Miembro	Rony Enzo Reyes Tipiani	20.06.2024 – 31.12.2024

7.2. Perfil y procedimiento de designación de los miembros del Directorio

El perfil que deben cumplir los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS EMUSAP S.A.; así como, el procedimiento para su designación, se encuentran comprendidos en los "Lineamientos para la designación y conclusión de cargo de los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria, Directorio, gerentes generales,

gerentes de línea, gerentes de apoyo, gerentes de asesoramiento y subgerentes para las Empresas Prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio y del personal de confianza en el Régimen Concursal” Versión 6, aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000027-2024-OTASS-CD de fecha 17 de diciembre de 2024, publicados en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2024.

7.3. Funciones y Responsabilidades del Directorio

Las funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa prestadora, el TUO de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento y supletoriamente en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

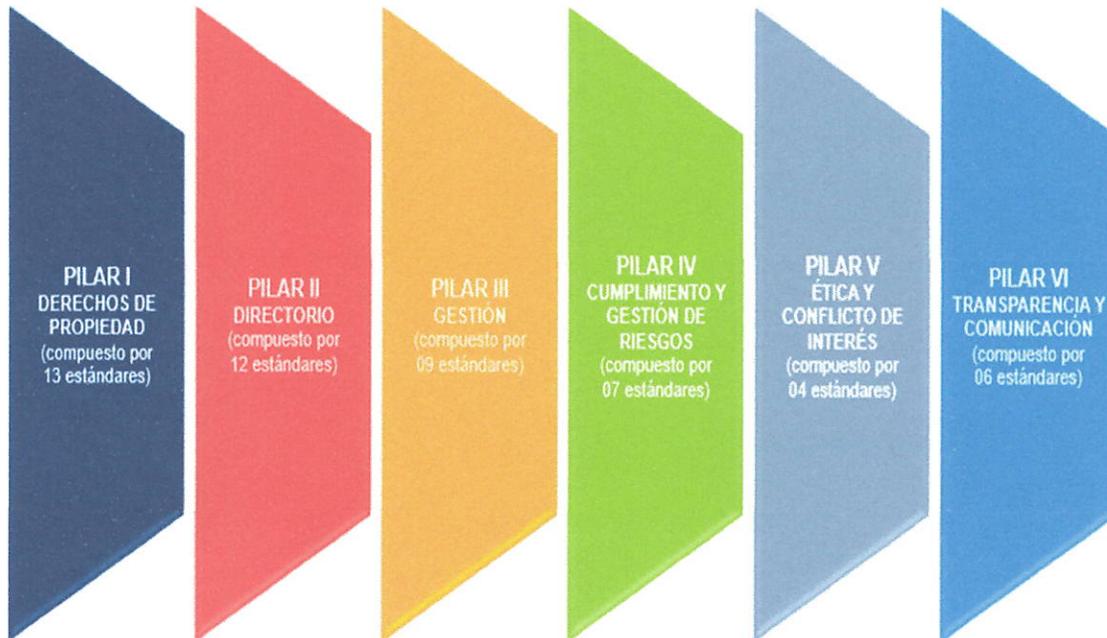
8. SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMUSAP S.A. – EJERCICIO 2024²

8.1 Implementación de los Estándares del CBGC.

El CBGC de la EPS EMUSAP S.A. se estructura en 6 Pilares principales: i) Derechos de propiedad, ii) Directorio, iii) Gestión, iv) Cumplimiento y gestión de riesgos, v) Ética y conflicto de intereses y vi) Transparencia y comunicación.



GRAFICO N° 3



Fuente: Elaboración propia

² Estos resultados se obtienen luego que la EPS EMUSAP S.A. aplica la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por RM 081-2019-VIVIENDA.

Los señalados pilares incluyen 51 estándares que deben ser implementados gradualmente, en un periodo de hasta cuatro años y de acuerdo a los plazos establecidos en el “Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, con excepción del Pilar I denominado Derechos de Propiedad, el cual no es aplicable a la EPS EMUSAP S.A. por encontrarse incorporada al RAT que dirige el OTASS, según lo dispuesto por la única disposición complementaria final de la precitada norma.

En virtud de lo señalado, la EPS EMUSAP S.A. tiene el deber de implementar el CBGC desde el Pilar II hasta el Pilar VI, lo que representa un total de 38 estándares de 51 que conforman el CBGC. Esta implementación es de carácter obligatorio a partir del 1 de enero del año 2021, conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.

No obstante, se deja constancia en el presente informe anual que la EPS EMUSAP S.A. dio inicio a la implementación de su CBGC desde el año 2019, en observancia de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de marzo de ese mismo año.

En tal sentido, la EPS EMUSAP S.A. en su condición de empresa prestadora PEQUEÑA, debió implementar los estándares de su CBGC de manera progresiva, cumpliendo con los plazos y criterios establecidos por la normativa sectorial vigente que regula el buen gobierno corporativo.

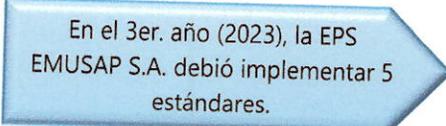


En el 1er. año (2021), la EPS EMUSAP S.A. debió implementar 7 estándares.

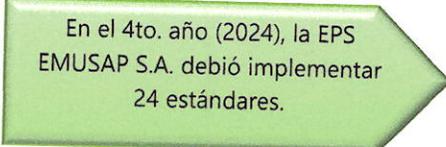
PILAR II: Directorio**Estándar 16:** Conformación del Directorio.**Estándar 17:** Elección, designación y reelección de directores.**Estándar 19:** Dietas del Directorio.**Estándar 22:** Reuniones del Directorio.**PILAR III: Gestión****Estándar 26:** El rol del Gerente General y los Gerentes de Línea.**PILAR IV: Transparencia y Comunicación****Estándar 48:** Transparencia contractual.**Estándar 49:** Informe anual de gobierno corporativo.

En el 2do. año (2022), la EPS EMUSAP S.A. debió implementar 2 estándares.

PILAR II: Directorio**Estándar 18:** Vacancia de Directores**PILAR V: Ética y conflicto de interés****Estándar 42:** Código de Ética



En el 3er. año (2023), la EPS EMUSAP S.A. debió implementar 5 estándares.



En el 4to. año (2024), la EPS EMUSAP S.A. debió implementar 24 estándares.

PILAR II: Directorio**Estándar 15:** Reglamento del Directorio.**PILAR III: Gestión****Estándar 28:** Compromiso con los usuarios.**Estándar 34:** Coordinación transversal.**PILAR V: Ética y conflicto de interés****Estándar 44:** Conflicto de interés.**PILAR VI: Transparencia y comunicación****Estándar 47:** Información de acceso público.**Pilar II: Directorio****Estándar 14:** Funciones y competencias.**Estándar 20:** Evaluación del Directorio.**Estándar 21:** Atribuciones y obligaciones del Directorio.**Estándar 23:** Política de delegación de facultades.**Estándar 24:** Comités de Directorio.**Estándar 25:** Funciones sobre remuneraciones.**Pilar III: Gestión****Estándar 27:** Relacionamiento con grupos de interés.**Estándar 29:** Trato responsable del personal.**Estándar 30:** Plan de sucesión.**Estándar 31:** Política remunerativa.**Estándar 32:** Evaluación de desempeño.**Estándar 33:** Desempeño ambiental.**Pilar IV: Cumplimiento y gestión de riesgos****Estándar 35:** Sistema de control.**Estándar 36:** Comité de auditoría.**Estándar 37:** Auditoría interna.**Estándar 38:** Auditoría externa.**Estándar 39:** Gestión integral de riesgos.**Estándar 40:** Comité de riesgos.**Estándar 41:** Cumplimiento de obligaciones y compromisos.**Pilar V: Ética y conflicto de interés****Estándar 43:** Canales de denuncia.**Estándar 45:** Operaciones con partes vinculadas.**Pilar VI: Transparencia y comunicación****Estándar 46:** Política de información.**Estándar 50:** Estándares contables de la información financiera y memoria anual.**Estándar 51:** Reporte integrado.

En el marco de lo señalado, se cumple con informar la relación de estándares del CBGC que la EPS EMUSAP S.A. ha cumplido con implementar al 31 de diciembre del año 2024, según el siguiente detalle:

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL CBGC DE LA EPS EMUSAP S.A. AL 31.12.2024		
PILAR II: DIRECTORIO		
ESTÁNDAR	EVIDENCIA FORMAL	EVIDENCIA FACTUAL
Estándar 14 Funciones y Competencias	Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N°004-2023 del 26.04.2023 Acta de Sesión Ordinaria N°006-2024 del 25.07.2024 Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021 - 28.01.2021 Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2021 - 30.11.2021 Acta de Sesión Extraordinaria N°006-2021 del 15.12.2021 Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2024 del 18.12.2024 Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 28.01.2021 Acta de Sesión Ordinaria N°004-2024 del 29.04.2024 Acta de Sesión Extraordinaria N°006-2024 del 14.12.2024 Acta de Sesión Extraordinaria N°002-2024 del 11.03.2024 Acta de Sesión Ordinaria N°002-2024 del 28.02.2024
Estándar 15 Reglamento de Directorio	CBGC Reglamento de Directorio Estatuto Social	Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2024 del 25.07.2024
Estándar 16 Conformación del Directorio	Reglamento de Directorio	Partida Registral de la EPS EMUSAP S.A. Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 07.01.2021 del Consejo Directivo (CD) del OTASS actuando como JGA de EMUSAP S.A.
Estándar 17 Elección, designación y reelección de directores	Estatuto Social Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 07.01.2021 del CD del OTASS actuando como JGA de EMUSAP S.A. Partida registral de la EPS EMUSAP S.A.
Estándar 18 Vacancia de Directores	Estatuto Social Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2022 del CD del OTASS, actuando como JGA de EMUSAP S.A. Fecha 19.07.2022
Estándar 19 Dietas del Directorio	No es aplicable a la EPS EMUSAP S.A., debido a que los miembros de su Directorio están impedidos de percibir dietas, al estar la empresa incorporada al RAT, según se sustenta en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.	No es aplicable a la EPS EMUSAP S.A., debido a que los miembros de su Directorio están impedidos de percibir dietas, al estar la empresa incorporada al RAT, según se sustenta en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.
Estándar 20 Evaluación del Directorio	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 21 Atribuciones y Obligaciones del Directorio	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.



Estándar 22 Reuniones del Directorio	Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2021 del 30.11.2021 Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024 del 30.01.2024 Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021 del 18.03.2021 Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 del 29.10.2021 Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2024 del 28.02.2024 Convocatoria de la Sesión Ordinaria N° 002-2024
Estándar 23 Política de Delegación de Facultades	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 24 Comités del Directorio	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 25 Funciones sobre Remuneraciones	Reglamento de Directorio	No se han presentado casos de vacancia durante el periodo de evaluación
PILAR III: GESTIÓN		
Estándar 26 El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea	Estatuto Social Reglamento de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo	Acta de Sesión Ordinaria N°006-2024 del 25.07.2024 Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 28.01.2021 Acta de Sesión Ordinaria N°006-2021 del 24.06.2021 Acta de Sesión Ordinaria N°002-2024 del 28.02.2024 Acta de Sesión Ordinaria N°010-2021 del 29.10.2021 Acta de Sesión Ordinaria N°010-2021 del 29.10.2021
Estándar 27 Relacionamiento con Grupos de Interés	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 28 Compromiso con los Usuarios	Política de Trato Responsable al Usuario	Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2023 del 17.03.2023 Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2024 del 11.03.2024
Estándar 29 Trato Responsable del Personal	Reglamento de Directorio Política de Gestión de Recursos Humanos	Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2021 del 29.10.2021
Estándar 30 Plan de Sucesión	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 31 Política Remunerativa	No es aplicable, dado que la Política Remunerativa debe ser elaborada y aprobada con Decreto Supremo por el MVCS, en el marco de sus funciones establecidas en el Inciso 15 del artículo 7 y el numeral 66.1 del artículo 66 del TUO de la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, por tanto al ser la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA una norma de rango inferior no puede prevalecer ni contradecir lo dispuesto por una norma de rango superior como el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el referido TUO.	No es aplicable, dado que la Política Remunerativa debe ser elaborada y aprobada con Decreto Supremo por el MVCS, en el marco de sus funciones establecidas en el Inciso 15 del artículo 7 y el numeral 66.1 del artículo 66 del TUO de la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, por tanto al ser la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA una norma de rango inferior no puede prevalecer ni contradecir lo dispuesto por una norma de rango superior como el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el referido TUO.
Estándar 32	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.



Evaluación de Desempeño		
Estándar 33 Desempeño Ambiental	No se cuenta con evidencia formal.	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 34 Coordinación Transversal	No se cuenta con evidencia formal.	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR IV: CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE RIESGOS		
Estándar 35 Sistema de Control	Reglamento de Directorio	Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022 del 25.01.2022
Estándar 36 Comité de Auditoría	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 37 Auditoría Interna	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 38 Auditoría Externa	No se cuenta con evidencia formal.	Estados financieros auditados por la SOA Alarcon Villavicencio C.A. & Asoc. SCRL - Ejercicio 2020 Acta de Sesión Ordinaria N° 011-2022 del 30.11.2022
Estándar 39 Gestión Integral de Riesgos	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 40 Comité de Riesgos	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 41 Cumplimiento de obligaciones y compromisos	Reglamento de Organización y Funciones	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR V: ÉTICA Y CONFLICTO DE INTERÉS		
Estándar 42 Código de ética	Código de Ética Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 43 Canales de denuncia	No se cuenta con evidencia formal.	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 44 Conflictos de interés	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
Estándar 45 Operaciones con partes vinculadas	Reglamento de Directorio	No se cuenta con evidencia factual.
PILAR VI: TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN		
Estándar 46 Política de información	Política de Información	Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2019 del 23.12.2019
Estándar 47 Información de acceso público	Política de Información	https://www.emusap.com.pe/
Estándar 48: Transparencia contractual	No se cuenta con evidencia formal.	Requisitos para la conexión de los servicios: https://www.emusap.com.pe/requisitos-conexion Contrato de suministro de EMUSAP S.A.
Estándar 49 Informe anual de Gobierno Corporativo	Código de Buen Gobierno Corporativo	Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2022 del 30.06.2022 Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2023 del 28.06.2023 Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2024 del 28.06.2024
Estándar 50 Estándares contables de la información financiera y Memoria anual	Estatuto Social	Memoria anual 2023 de la EPS EMUSAP S.A.
Estándar 51 Reporte integrado	No se cuenta con evidencia formal.	No se cuenta con evidencia factual.



8.2. Nivel de implementación del CBGC.

La aplicación anual de la Metodología de Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC, llevada a cabo por el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. conjuntamente con el equipo de gobierno corporativo de la empresa, ha permitido determinar que, al 31 de diciembre del año 2024 el nivel global de implementación del código alcanza un 37.7% de cumplimiento.

En ese contexto, se pone a disposición el siguiente enlace virtual, mediante el cual se puede tener acceso a la carpeta digital que contiene la documentación sustentatoria del cumplimiento de los componentes formales y factuales de los estándares del CBGC de la EPS EMUSAP S.A., así como la matriz actualizada correspondiente a la metodología aplicada:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1vWNRxbCCeKzN5zJy5eYo9lrcrGnjsf2n>

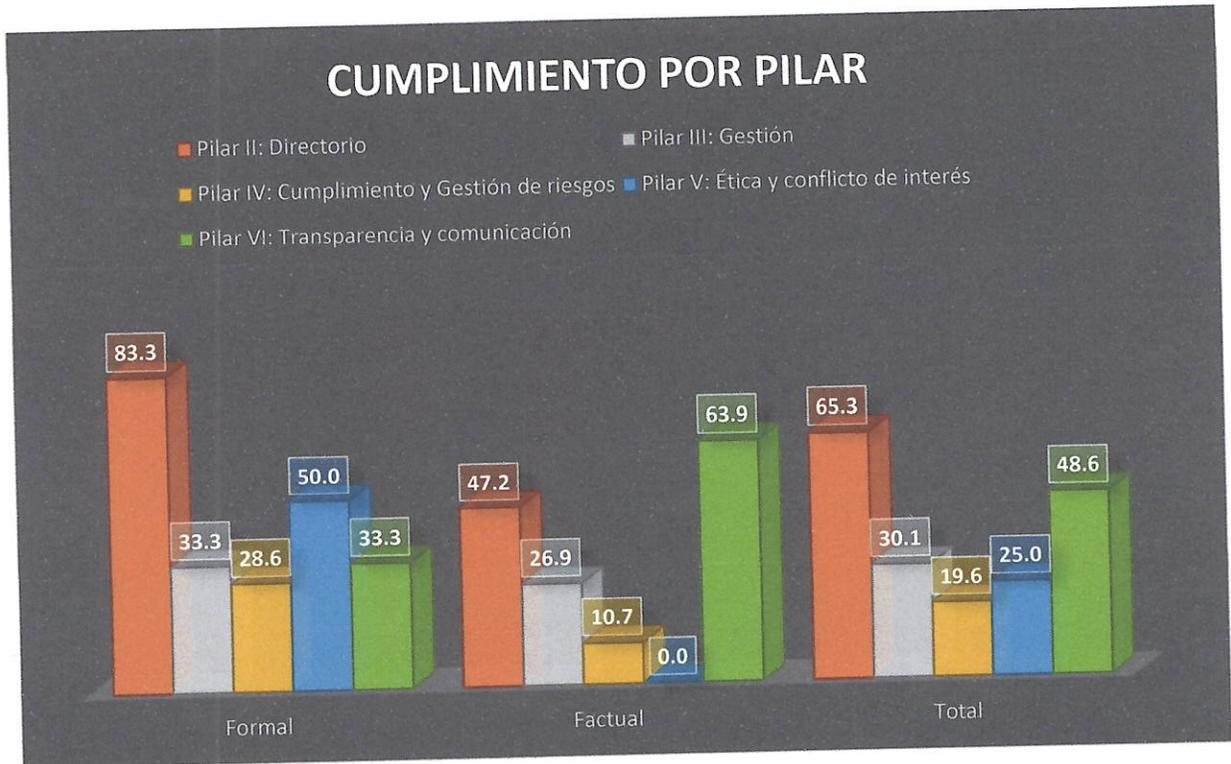
8.3. Nivel de cumplimiento de los Pilares del CBGC.



Como resultado del proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2024, luego de haber realizado el análisis integral de la normativa interna y de la documentación institucional de la empresa, se ha determinado que la EPS EMUSAP S.A. presenta al 31 de diciembre del año 2024, un nivel de cumplimiento FORMAL de 45.7% y un nivel de cumplimiento FACTUAL de 29.7%, respecto a la implementación de los estándares correspondiente a los Pilares II, III, IV, V y VI del CBGC, conforme se aprecia en la siguiente tabla:

Pilares	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	83.3	47.2	65.3
Pilar III: Gestión	33.3	26.9	30.1
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	28.6	10.7	19.6
Pilar V: Ética y conflicto de interés	50.0	0.0	25.0
Pilar VI: Transparencia y comunicación	33.3	63.9	48.6
Resultado total	45.7	29.7	37.7

GRAFICO N° 4



8.4. Análisis de los resultados por Pilares

El análisis de los resultados evidencia que, al cierre del ejercicio 2024, la EPS EMUSAP S.A. ha alcanzado un 45.7% de cumplimiento formal, lo cual refleja avances en la adecuación de la normativa interna de la empresa a lo dispuesto por las disposiciones vigentes que regula la materia de buen gobierno corporativo en el sector saneamiento. Este porcentaje es el resultado de la elaboración y aprobación progresiva de políticas, reglamentos, lineamientos, modificación estatutaria, entre otros.

Por su parte, el nivel de cumplimiento factual se sitúa en 29.7%, lo que evidencia que, si bien la normativa de la empresa ha sido progresivamente alineada a lo dispuesto por los estándares del CBGC y su metodología de implementación, aún persisten oportunidades de mejora en cuanto a su aplicación efectiva y de seguimiento. Esta brecha entre lo formal y lo factual representa un punto de partida clave para adoptar acciones estratégicas y de fortalecimiento institucional, orientadas a optimizar la gestión empresarial, en términos de eficiencia y sostenibilidad.

8.5. Nivel de cumplimiento por estándares del CBGC.

A continuación, se presenta el detalle del nivel de cumplimiento formal y factual, correspondiente a los 38 estándares del CBGC que tiene la obligación de implementar la EPS EMUSAP S.A.:

RESULTADOS						
CBGC DE LA EPS EMUSAP S.A.	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar II						
Estandar 14	Cumple	Parcial mayor	13.00	9.00	100%	75%
Estandar 15	Cumple	Débil	4.00	1.00	100%	25%
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 18	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 19	Cumple	Completa	4.00	4.00	100%	100%
Estandar 20	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 21	No cumple	Nula	3.00	0.00	0%	0%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Estandar 23	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 24	Cumple	Nula	4.00	0.00	100%	0%
Estandar 25	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Pilar III						
Estandar 26	No cumple	Parcial mayor	8.00	6.00	0%	75%
Estandar 27	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 28	No cumple	Parcial menor	2.00	1.00	0%	33%
Estandar 29	Cumple	Parcial menor	3.00	1.00	100%	33%
Estandar 30	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 31	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 32	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Estandar 33	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 34	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Pilar IV						
Estandar 35	No cumple	Débil	3.00	1.00	0%	25%
Estandar 36	Cumple	Nula	8.00	0.00	100%	0%
Estandar 37	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Estandar 38	No cumple	Parcial menor	0.00	2.00	0%	50%
Estandar 39	No cumple	Nula	2.00	0.00	0%	0%
Estandar 40	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 41	No cumple	Nula	1.00	0.00	0%	0%
Pilar V						
Estandar 42	No cumple	Nula	4.00	0.00	0%	0%
Estandar 43	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 44	Cumple	Nula	3.00	0.00	100%	0%
Estandar 45	Cumple	Nula	2.00	0.00	100%	0%
Pilar VI						
Estandar 46	Cumple	Parcial mayor	6.00	4.00	100%	75%
Estandar 47	No cumple	Parcial mayor	18.00	15.00	0%	75%
Estandar 48	No cumple	Completa	0.00	2.00	0%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%
Estandar 50	No cumple	Parcial menor	1.00	1.00	0%	33%
Estandar 51	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%



8.6. Análisis de los resultados por Estándares

El análisis detallado de los estándares del CBGC de la EPS EMUSAP S.A. permite identificar los avances logrados, así como las debilidades en la implementación del referido código, las cuales requieren atención urgente, oportuna y prioritaria.

En términos generales, los resultados muestran que los estándares correspondientes al Pilar II: Directorio y Pilar V: Ética y Conflicto de Interés presentan un mayor grado de cumplimiento formal, esto se debe a que los componentes formales de estos dos pilares, se encuentran en su mayoría contemplados en el Reglamento de Directorio vigente de la empresa.

Por otro lado, se observa que los Pilares III: Gestión, Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos y Pilar VI: Transparencia y Comunicación, reflejan niveles más bajos de cumplimiento formal, esto responde a la falta de adecuación de la normativa interna de la empresa a las disposiciones vigentes en materia de buen gobierno corporativo.

Adicionalmente, se observa que los Pilares II y VI presentan un nivel más elevado de cumplimiento factual a diferencia de los Pilares III, IV y V que muestran un nivel inferior del cumplimiento de este aspecto, lo cual conlleva a la adopción de acciones estratégicas que aseguren su efectiva implementación.

Finalmente, el análisis por estándares proporciona una perspectiva clara orientada hacia donde deben enfocarse los esfuerzos institucionales en el corto y mediano plazo.

9. ACTIVIDADES PARA LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el año 2024, en la EPS EMUSAP S.A. se llevaron a cabo una serie de actividades estratégicas, destinadas a consolidar la implementación progresiva de los pilares y estándares del CBGC, con énfasis en el fortalecimiento institucional, la transparencia y la eficiencia de la gestión empresarial. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo en la empresa:

➤ **APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA ANUAL 2023**

En Sesión Ordinaria N° 001-2024, celebrada el 19 de junio del 2024, el Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP S.A aprobó los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 y la Memoria Anual 2023.

Esta decisión del máximo órgano societario de la EPS EMUSAP S.A. constituye un acto de gran relevancia que garantiza la transparencia, fortalece la confianza de los grupos de interés hacia la empresa, contribuye al logro de la sostenibilidad financiera y la mejora continua de la gestión empresarial.



➤ **CONFORMACIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA**

En Sesión Extraordinaria N° 002-2024, celebrada el 27 de diciembre del 2024, el Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus funciones como Junta General de Accionistas de la EPS EMUSAP S.A. acuerda concluir las designaciones de los integrantes de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS EMUSAP S.A. al 31 de diciembre de 2024 y conforma a partir del 01 de enero de 2025, la nueva Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A., tal como se puede apreciar a continuación:

Acuerdo N° 03:

Conformar, a partir del 01 de enero de 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EPS EMUSAP S.A., designando a los siguientes integrantes que la compondrán; (...)

EPS EMUSAP S.A.		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ENRIQUE MONTENEGRO MARCELO	PRESIDENTE	08135268
GUSTAVO MALDONADO AYRES	MIEMBRO	10282874
ALBERTO MANUEL SANTARIA SOTO	MIEMBRO	22308268



➤ **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN TRANSITORIA**

En Sesión Ordinaria N° 001-2024, celebrada el 30 de enero del 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A aprueba su Plan Anual de Trabajo y el cronograma de reuniones ordinarias para el año 2024, con el objeto de llevar a cabo sus sesiones de forma periódica y en cumplimiento de la normativa interna de la empresa.

➤ **EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DEL CBGC**

En Sesión Ordinaria N° 002-2024, celebrada el 28 de febrero del 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A acuerda que, se proceda a la emisión y suscripción de la Declaración Jurada que establece que los miembros del citado órgano colegiado conocen y se adhieren al CBGC de la empresa, en cumplimiento del Estándar 14 del referido código. Asimismo, mediante esta sesión el colegiado realiza el seguimiento a la implementación del CBGC.

➤ **APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO – EJERCICIO 2023**

En Sesión Extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 28 de junio del 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la empresa correspondiente al ejercicio 2023. La aprobación de este documento fue realizada en cumplimiento del Estándar 49 del CBGC.

➤ **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DIRECTORIO**

En Sesión Ordinaria N° 006-2024, celebrada el 25 de julio del 2024, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A aprobó el Reglamento de Directorio de la empresa, documento normativo que se encuentra alineado a lo dispuesto por la normativa que regula el buen gobierno corporativo. Dicha aprobación se efectuó en observancia del Estándar 15 del CBGC.

➤ **RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Mediante la Resolución de Gerencia General N° 0127-2024 EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., reconformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la empresa, disponiéndose que el referido equipo será el encargado de liderar la implementación del CBGC, así como de los instrumentos de buen gobierno corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en su calidad de Ente Rector en materia de saneamiento.

➤ **DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL**

La Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., en el marco de lo dispuesto por el Estándar 47 del CBGC, encargó al responsable de la gestión de la información relevante de la empresa asegurar su difusión periódica a través del portal web institucional, con el propósito de difundir las buenas prácticas de gobierno corporativo y garantizar el acceso y conocimiento oportuno por parte de los diversos grupos de interés de la empresa.



10. GESTIÓN DEL DESEMPEÑO SOCIAL

Durante el año 2024 la EPS EMUSAP S.A., implementó una estrategia de gestión social alineada a los principios de buen gobierno corporativo, priorizando el relacionamiento con sus grupos de interés. El compromiso de la empresa con el desarrollo social de la ciudad de Chachapoyas se traduce en una gestión orientada a garantizar el acceso universal, equitativo y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento. En ese contexto, se realizaron una serie de actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Durante el año 2024, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A. sostuvo reuniones con el equipo técnico de la SUNASS orientadas a identificar zonas periurbanas para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento. En dichas reuniones se trataron aspectos claves para realizar la integración de



nuevas áreas al ámbito de responsabilidad de la empresa prestadora, conforme a lo

establecido por la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, para ello se acordó evaluar localidades en un radio de 2.5 km de EMUSAP S.A. para su posible integración.



PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE BUENA GOBERNANZA SOBRE LOS AVANCES DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES MERESE

La EPS EMUSAP S.A. presentó en la Plataforma de Buena Gobernanza los avances en la ejecución del Plan de Intervenciones MERESE, en una reunión con APECO, Agro Rural Amazonas, SUNASS, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y representantes de las

comunidades de Levanto y Maino. El encuentro buscó fortalecer la conservación de fuentes de agua y coordinar esfuerzos interinstitucionales para garantizar la calidad del servicio de agua potable en Chachapoyas.



LA EPS EMUSAP S.A. REALIZÓ JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN A RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS

En el año 2024 la empresa realizó jornadas de sensibilización en la ciudad de Chachapoyas para promover el uso responsable del alcantarillado, enfocándose en restaurantes. La campaña busca que estos establecimientos implementen sistemas de tratamiento de aguas residuales, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.





ENTREGA DE 265 TANQUES DE AGUA EQUIPADAS A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LEVANTO EN EL MARCO DEL MERESE

La EPS EMUSAP S.A. entregó 265 tanques de agua equipados con sistema de filtración y tubo de nivel a la Comunidad Campesina de Levanto, en el marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

(MERESE), la entrega se realizó a través de un evento que contó con la participación de autoridades locales y beneficiarios. El Gerente General precisó que se brindará asistencia técnica para fomentar prácticas agrícolas sostenibles, resaltando la importancia de esta iniciativa, además anunció las fechas de las próximas reuniones para ampliar la cobertura del programa.

LA EPS EMUSAP S.A. GARANTIZA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE AGUA POTABLE A LOS BARRIOS SANTA ROSA Y 16 DE OCTUBRE EN CHACHAPOYAS

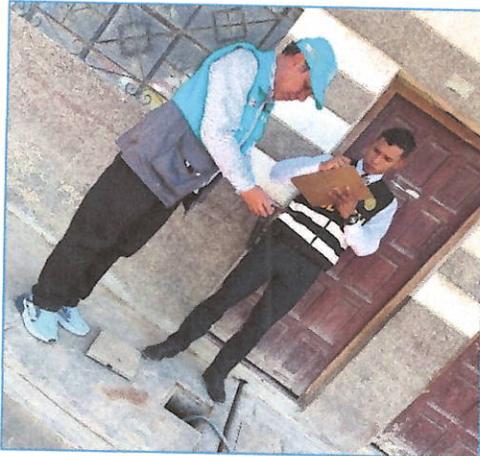
Gracias a las transferencias financieras que realiza el OTASS en favor de la EPS EMUSAP S.A., la empresa distribuirá de forma gratuita el agua potable, a través de camiones cisternas, en beneficio de los pobladores de los barrios de Santa Rosa y 16 de octubre de la ciudad de Chachapoyas.



SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EMUSAP S.A. Y LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES DE LEVANTO Y MAINO

La EPS EMUSAP S.A. firmó dos acuerdos interinstitucionales con los presidentes de las comunidades de Levanto y Maino para implementar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en la ciudad de Chachapoyas. La reunión se llevó a cabo en la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, con la participación del Gerente General, su equipo técnico y la Plataforma de la Buena Gobernanza.





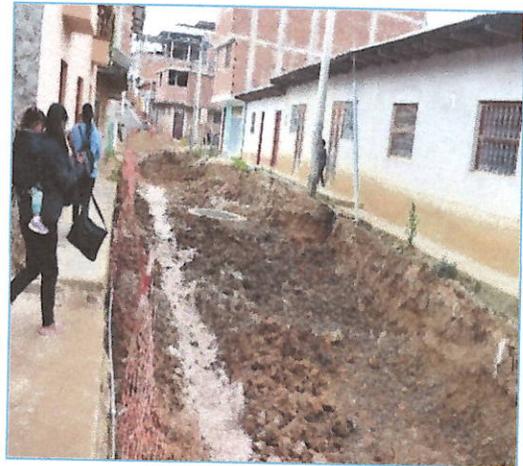
EJECUCIÓN DE OPERATIVO PARA LA DETECCIÓN Y CLAUSURA DE CONEXIONES CLANDESTINAS

La EPS EMUSAP S.A., en coordinación con la Fiscalía Penal Corporativa y la Policía Nacional del Perú, realizó un operativo en Santa Isabel, Chachapoyas, para detectar y clausurar conexiones clandestinas de agua potable. La intervención estuvo liderada por el Gerente de Asesoría Jurídica y el equipo de operaciones, el operativo buscó eliminar estas prácticas irregulares que afectan el abastecimiento adecuado del servicio de agua potable. El fiscal de turno anunció el inicio de las

investigaciones correspondientes para sancionar a los responsables. La empresa reafirmó su compromiso de continuar con estos operativos para garantizar la prestación eficiente del servicio de agua potable.

AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La EPS EMUSAP S.A. amplió las redes de agua potable y alcantarillado en el Puesto de Salud del AA.HH. Señor de los Milagros, instalando 100 metros de tubería para agua y alcantarillado, junto con empalmes para mejorar la continuidad del servicio. Estas acciones buscan mejorar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de los residentes de la zona.



11. DIMENSIONES COMPLEMENTARIAS DE SOSTENIBILIDAD

En concordancia con los principios de Buen Gobierno Corporativo y con un firme compromiso con la sostenibilidad, la EPS EMUSAP S.A. ha orientado su gestión 2024 hacia el fortalecimiento de dimensiones complementarias que aseguren la sostenibilidad operativa, financiera, ambiental y social de la empresa. Estas acciones han contribuido de manera directa al cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**, reafirmando nuestro rol como agente clave para el desarrollo humano y territorial en la ciudad de Chachapoyas. Entre las acciones que ha realizado la empresa durante el año 2024, destacan las siguientes:

➤ **Sostenibilidad Institucional**

En el año 2024, la EPS EMUSAP S.A. fortaleció sus capacidades mediante la implementación de talleres de capacitación, asimismo, se promovió una cultura organizacional orientada a la eficiencia, la integridad y la mejora continua, consolidando así una base institucional sólida que permite enfrentar los desafíos del sector.

Se informa además que, la EPS EMUSAP S.A. fue reconocida por la SUNASS, como la primera empresa con mayores índices, respecto al siguiente detalle: Acceso de los servicios, obteniendo el 95.60% calidad del servicio 54.40% sostenibilidad financiera 75.89%, gobernabilidad y gobernanza 100%, gestión de riesgo de desastre 86.68 y sostenibilidad ambiental 57.32%.

Tabla N°15. Ranking de Empresas Prestadoras Pequeña

Posición	EP Pequeña	Índices						IGPSS EPP (%)
		Acceso a los Servicios (%)	Calidad del Servicio (%)	Sostenibilidad Financiera (%)	Gobernabilidad y Gobernanza (%)	Gestión de Riesgo de Desastre (%)	Sostenibilidad Ambiental (%)	
1	EMUSAP S.A.	95.60	54.40	75.89	100.00	86.68	57.32	79.96
2	EPS RIOJA S.A.	78.16	53.35	34.75	91.67	89.00	69.28	72.34
3	EPS NOR PUNO S.A.	92.07	51.67	60.80	50.00	90.96	73.51	71.54
4	EMAPA PASCO S.A.	81.92	81.66	71.77	100.00	92.49	0.00	70.63
5	EMAPA - HVCA S.A.	95.62	69.22	33.46	100.00	54.59	55.10	70.08
6	EPS EMSAP CHANKA S.A.	70.45	54.71	71.33	50.00	73.57	62.70	63.89
7	EMAPAVIGS S.A.	80.95	38.19	52.30	100.00	73.84	19.60	62.76
8	EPSSMU S.A.	88.14	22.12	0.65	87.50	100.00	26.50	59.50
9	EPS EMAQ S.R.L.	90.16	55.86	59.91	58.33	59.33	31.96	59.43
10	EMAPAB S.A.	74.92	40.20	49.91	100.00	58.51	23.68	59.35
11	EPS EMSAPA CALCA S.A.	90.42	47.56	48.55	44.44	83.15	18.90	56.44
12	EMAPA - Y S.R.L.	92.97	66.77	45.63	0.00	69.19	53.20	54.43
13	EMSAPA YAULI LA OROYA S.R.L.	58.96	49.30	64.98	0.00	81.81	32.60	46.79
14	EPS SIERRA CENTRAL S.R.L.	85.36	43.86	43.96	0.00	79.84	14.57	44.68
15	EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.	90.34	23.63	35.06	0.00	64.67	37.87	43.50
Promedio		85.83	51.56	49.73	64.42	77.89	38.41	62.64

Elaboración: Dirección de Fiscalización de la Sunass



➤ **Sostenibilidad Financiera**

Se avanzó en la mejora del equilibrio financiero a través de una gestión más eficiente de los ingresos y gastos, así como del nivel de recaudación, habiéndose recaudado en el año 2024 un total de S/. 6,901,667.86. Estas acciones han permitido fortalecer la capacidad de inversión de la empresa en infraestructura y servicios para el cierre de brechas.

➤ **Sostenibilidad Ambiental**

Conscientes de nuestra responsabilidad ambiental, se promovieron acciones orientadas a la protección y conservación de las fuentes de agua para garantizar el cuidado y la sostenibilidad de los ecosistemas hídricos, en el marco de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

➤ **Sostenibilidad Social**

La EPS EMUSAP S.A. desarrolló un enfoque de inclusión y equidad en la prestación de los servicios, con especial atención a las poblaciones vulnerables. Se promovieron espacios de diálogo con los diversos grupos de interés para fortalecer el sentido de corresponsabilidad en la gestión del recurso hídrico. Asimismo, se ejecutaron proyectos de inversión en infraestructura para contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población de la ciudad de Chachapoyas.

12. DESAFIOS Y PROYECCION PARA EL AÑO 2025

La EPS EMUSAP S.A. se propuso como meta alcanzar al primer semestre del año 2025 el 50% de cumplimiento global de la implementación de estándares de su CBGC, este compromiso implicaba lograr un nivel de cumplimiento formal del 80%, lo que representaría un avance sustancial hacia la meta de implementación total de los componentes formales del CBGC en un corto plazo.

Estas acciones están orientadas a mejorar los niveles de cumplimiento de la implementación de los componentes factuales del CBGC, con el propósito de lograr en esta medida, al cierre del ejercicio 2025, el 100% de implementación del referido código.

En línea con lo señalado, se informa que, durante el presente año 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. en conjunto con el Equipo de Gobierno Corporativo, ha venido desarrollando una serie de acciones, destinadas a la adecuación progresiva de la normativa interna de la empresa a las disposiciones del CBGC y su metodología de implementación, a efectos de cumplir eficientemente con la implementación de dicho instrumento normativo.

En el marco de las acciones señaladas, al primer semestre de este año, se ha logrado un nivel de cumplimiento global de implementación del CBGC del 59.4% y un 83.7% de cumplimiento formal del CBGC, superando así de manera significativa la meta establecida para este primer semestre del año, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla de resultados del CBGC:

Resultados de la Implementación del CBGC al primer semestre del 2025

Pilares	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	100.0	54.2	77.1
Pilar III: Gestión	77.8	28.7	53.2
Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos	57.1	10.7	33.9
Pilar V: Ética y conflicto de interés	100.0	8.3	54.2
Pilar VI: Transparencia y comunicación	83.3	73.6	78.5
Resultado total	83.7	35.1	59.4

Estos logros evidencian el esfuerzo articulado de la empresa para cumplir con el cierre de brechas de la implementación del CBGC. Actualmente, continuamos trabajando en la adecuación y formulación de documentos normativos para la empresa con el firme propósito de cumplir con las metas establecidas para el presente ejercicio, destinadas a alcanzar el 100% de implementación de los componentes formales y factuales de los estándares del CBGC de la EPS EMUSAP S.A. a finales de este año.

13. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos al finalizar el año 2024 reflejan el compromiso institucional de la EPS EMUSAP S.A. con la adopción progresiva de buenas prácticas de gobierno corporativo.

Estos avances evidencian la voluntad de la empresa por alinear su gestión a los principios de Buen Gobierno Corporativo. No obstante, aún persisten desafíos vinculados a la implementación efectiva de los estándares de dicho código.

Dada esta situación, la empresa en el marco del proceso de implementación de estándares del CBGC, asume el compromiso de alcanzar el cumplimiento formal y factual del código al cierre del año 2025.

Este esfuerzo responde tanto al cumplimiento de la normativa vigente del sector saneamiento, así como a lograr consolidar una gestión más eficiente, transparente y orientada a fortalecer la gobernanza y gobernabilidad en la empresa.

